

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Fiestas Patrias Recetas Nestlé CRM”

En Chile, al 06 de septiembre del 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por doña Úrsula Preisler, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro de todo el territorio de la República de Chile.

SEGUNDO: Vigencia

La Promoción tendrá vigencia y validez desde el 09 al 27 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile, que cuenten con una cédula de identidad válidamente emitida en Chile. Se deja constancia de que todas las personas que participen en esta Promoción se adhieren a los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción, los participantes deberán encontrarse registrados en la base de datos de Recetas Nestlé con anterioridad al inicio de esta Promoción. Luego, los participantes recibirán, mediante un correo electrónico enviado desde recetasnestle@notificaciones.nestle.cl un enlace que los dirigirá a un formulario que deberán completar en su totalidad para participar. Dichas preguntas se limitarán únicamente a recopilar información acerca de las preferencias de los participantes sobre recetas para celebrar en fiestas patrias, clasificadas en acompañamientos, dulces, y recetas clásicas.

Las respuestas no serán evaluadas como correctas o incorrectas. Por lo tanto, el solo hecho de contestar a todas las preguntas, será suficiente para participar. Cada participante solo podrá participar de la Promoción una sola vez y solo podrá completar un formulario para tal fin.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar uno (1) de los siguientes premios a cuatro (4) ganadores distintos:

- Una (1) Gift Card virtual valorizada en cincuenta mil pesos chilenos (CLP 50.000) canjeable por productos Nestlé en todos los supermercados Unimarc ubicados en todo el territorio nacional.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en esta Promoción no son canjeables por dinero en efectivo. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio de la Promoción.

SEXTO: Definición de ganadores.

Esta Promoción tendrá cuatro (4) ganadores distintos, los cuales deberán haber cumplido con todos los términos establecidos en estas Bases. La selección de todos los ganadores se realizará el día 27 de septiembre de 2024 a través de la página web random.org. Cabe recalcar que el ganador podrá serlo una sola vez, de un solo premio.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

El día 27 de septiembre de 2024, NESTLÉ notificará a los cuatro (4) ganadores mediante un correo electrónico desde recetasnestle@notificaciones.nestle.cl dirigido hacia el correo electrónico del participante solicitándole enviar por la misma vía una (1) copia clara de su cédula de identidad vigente y una (1) copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio que se agrega a estas Bases, con los datos requeridos y firmado.

Una vez notificado, el ganador tendrá cinco (5) días corridos como plazo máximo para enviar lo solicitado. Todo esto deberá ser correctamente recibido por NESTLÉ o quien este designe, previo al envío del premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, NESTLÉ procederá a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

NESTLÉ no será responsable de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador por NESTLÉ, se enviará el premio al correo electrónico del ganador dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de validación.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio, cada ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se

podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de esta Promoción se encontrarán disponibles solo para los participantes en el sitio web de Recetas Nestlé Chile.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a la dirección de correo electrónico indicada con anterioridad.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

5E5C85228BCF437...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Úrsula Preisler

DS


ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "Fiestas Patrias Recetas Nestlé CRM" (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor a uno (1) de los cuatro (4) premios (en adelante, el "Premio") consistente en:

- Una (1) Gift Card virtual valorizada en cincuenta mil pesos chilenos (CLP 50.000) canjeable por productos Nestlé en todos los supermercados Unimarc ubicados en todo el territorio nacional.

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.

8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.